



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDE PRESIDENTE: D. Javier Marcos Santos.

CONCEJALES:

D<sup>a</sup> María Teresa de Dios de Dios

D. César González Martín

D. Juan José Morales Marcos.

D<sup>a</sup>. María Encarnación Bernal Domínguez

D. Pablo Cabero del Río.

CONCEJALES AUSENTES: D<sup>a</sup> María Cristina Montes Hernández.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 18 de marzo de 2024, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1<sup>a</sup> convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta anterior, de fecha 19 de febrero de 2024.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Bernal Domínguez manifiesta que le gustaría que constara la apreciación que realizó en el punto sexto del Reglamento de productividad e incentivos para los empleados públicos referente a la movilidad funcional, que tendría que ser realista. Se toma constancia, se acuerda su inclusión y el pleno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.





**SEGUNDO. Presentación y aprobación si procede, de la memoria justificativa del festival a realizar en el mes de junio.**

La Alcaldía manifiesta que ante la novedad y complejidad del festival sobre todo en lo que se refiere a la parte legislativa en aspectos como autorizaciones, procedimiento, contratación, organización, permisos, aforo, seguridad, etc. se ha solicitado un informe al Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Excm. Diputación de Salamanca que recoge estos extremos, y específicamente en lo que se refiere a la tramitación administrativa informa de la necesidad de incluir una memoria justificativa en la que se acredite la conveniencia y oportunidad para el interés general siendo el Ayuntamiento el organizador.

Seguidamente se procede a la lectura de la memoria justificativa del Festival a realizar en La Vellés el próximo día 22 de junio de 2024 bajo la denominación de “*LA VELLÉS SUMMER FEST 2024*”:

**I. Antecedentes.**

*El Ayuntamiento de La Vellés tiene especial interés en desarrollar en el municipio actividades culturales de promoción de la cultura, especialmente la música, que, a su vez, atraigan a la localidad a jóvenes que conozcan el entorno, descubran el municipio y dinamicen su actividad sociocultural.*

*Por ello, siguiendo la actividad emprendida en otros municipios, de diversas formas y por parte de diferentes entidades públicas y privadas organizadoras, está gestionando la puesta en marcha de un Festival que, con ocasión de las fiestas del mes de junio, que se celebran en honor al patrón, san Juan Bautista, permita cumplir estos propósitos y conseguir los objetivos mencionados.*

*A tal fin, se ha constituido una comisión informal con los jóvenes del municipio que, en diálogo con la Corporación Municipal, han propuesto nombres de artistas locales y nacionales, reconocidos en sus distintos ámbitos, para integrar el cartel del citado Festival y permitir con ello la atracción al municipio de jóvenes que asistan al evento.*





*Dichas actuaciones musicales irán acompañadas, a su vez, de otra serie de actuaciones complementarias, tales como vallado de parcelas, alquiler de equipos de sonido, maquinaria, mobiliario, contratación de personal, etc.*

## **II. Necesidades existentes.**

*Como se indicaba anteriormente, la necesidad del Festival radica en la voluntad del Ayuntamiento de dinamizar la vida social y cultural del municipio. La Vellés es un municipio pequeño, situado en el corazón de la comarca de La Armuña, y la manera de revitalizar su actividad, dinamizar el día a día del mismo, y darse a conocer para seguir creciendo, frenar la despoblación y atraer nuevos turistas y pobladores, es realizar actividades que involucren, necesariamente, a los jóvenes, como actores fundamentales en el futuro de la sociedad.*

## **III. Intervención del Ayuntamiento.**

*El Ayuntamiento de La Vellés será el único y verdadero promotor de la actividad festiva prevista, bajo el nombre de “La Vellés Summer Fest”*

*A tal fin, se encargará de formalizar los oportunos contratos menores con los artistas que intervendrán; y de igual forma contratará los servicios adicionales necesarios de técnicos especialistas, seguridad, servicio de barra, de autocares... así como el suministro y montaje de la maquinaria y el mobiliario pertinente; la contratación de la publicidad, la venta de entradas y la recaudación de ingresos de diverso tipo que se puedan derivar de las actividades y servicios ofrecidos en el contexto del Festival.*

*El objetivo es que, la iniciativa pública, permita que además de la imagen, al municipio le pueda quedar un rédito económico, que desaparecería si es una empresa o iniciativa privada de cualquier otra índole la que ejecute dichas actuaciones.*

*De la misma forma, al ser un Ayuntamiento quien gestione los servicios, puede optar a unos precios más competitivos, por sus relaciones previas de confianza y clientela con otras empresas del sector (véase mobiliario, servicios de sonido...) a las que se recurre de forma habitual para la realización de actividades propias de la gestión municipal (como, por ejemplo, las fiestas patronales).*





*Por todo ello, se entiende desde la Corporación Municipal que existe un interés general para el municipio en que el Ayuntamiento, y no otra entidad o persona física o jurídica, sea quien asuma la organización y ejecución de las diferentes actividades vinculadas al Festival.*

#### **IV. Aspectos jurídicos.**

*Para tener clara las necesarias consideraciones jurídicas que se deben aplicar y seguir en la organización del Festival, se tiene como base la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León, que es de aplicación general a los espectáculos públicos y actividades recreativas, en sus distintas modalidades, que se celebren en el territorio de la Comunidad, así como las distintas modificaciones que ha sufrido posteriormente.*

*De la misma forma, son de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (RDL 1/2015, de 12 de noviembre), así como la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RCyL), en cuanto al encuadre y tramitación de las preceptivas autorizaciones administrativas.*

*En otras materias vinculadas al Festival, son aplicables el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (RD 2816/1982) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.*

*Igualmente, por remisión de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, antes citada, a la normativa sectorial, estimamos que resultan aplicables y, por tanto, sujetas a cumplimiento y comprobación por parte de la administración municipal, entre otras, las siguientes normas:*

- *La Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, y Decreto 38/2019, de 3 de octubre, por el que se modifican los Anexos II, III, IV, V y VII de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León y el Anexo de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, sobre el control de emisiones acústicas.*
- *Por lo que respecta a las condiciones de Accesibilidad, se considera también de aplicación el anexo I de la Ley 3/1998 sobre Supresión de Barreras*





*Arquitectónicas y el Real Decreto 217/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (Castilla y León), para el uso “espectáculos y similares”.*

- *Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en las disposiciones específicas sobre protección de la infancia y en materia de drogodependencias, en concreto, la Ley 3/2007 de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994 de 29 de marzo, de Prevención, asistencia e integración social de drogodependientes en Castilla y León, según la cual, en ningún caso se permitirá la venta ni el suministro de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años, debiendo anunciarse suficientemente a la entrada, etc., es de aplicación también el art. 23 de la Ley 7/2006.*
- *En relación al horario del evento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2006 de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León y la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Se debe cumplir también con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, y el RD 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se ha solicitado el pertinente informe al Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios, cuyas directrices y consideraciones jurídicas se tendrán en cuenta de la forma oportuna.*

#### **V. Consideraciones económicas.**

*Como justifica el informe emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, la actividad no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.*

*Todos los asistentes abonarán un precio por la entrada, susceptible de liquidación por IVA, que incluirá en el precio el servicio de transporte desde Salamanca en los autobuses contratados por el Ayuntamiento, además de la entrada al evento y una serie de consumiciones en el interior.*





*De la misma forma, en el propio recinto se podrán disfrutar de otra serie de servicios, cuyo coste se abonará directamente por el consumidor.*

*El precio de la entrada quedará establecido para cubrir todos los costes derivados de la organización del Festival, con un margen de beneficio que, en caso de imprevistos, servirá también para hacer frente a estos sin perjuicio de disposiciones adicionales determinadas por el Ayuntamiento, y evitando así el menoscabo de las arcas municipales.*

#### **VI. Análisis de mercado y demanda existentes.**

*En el entorno de Salamanca, de la provincia, se realizan anualmente festivales similares de un formato parecido con una importante repercusión e impacto social y económico para los entornos en que se lleva a cabo, y con cifras de asistencia que oscilan entre los 10.000 y los 20.000 asistentes.*

*En este caso, al ser la primera edición, y por la dificultad que entraña el ser un evento nuevo, y por ello desconocido, se estima una venta de 5.000 entradas, cifra esta en todo caso susceptible de ampliación dada la capacidad tan amplia de aforo del recinto en que se prevé realizar el Festival.*

#### **VII. Efectos sobre la concurrencia empresarial.**

*En el municipio de La Vellés, y en su entorno más próximo, no se realiza ninguna actividad que sea susceptible de competencia, o a la que pueda afectar negativamente la realización del Festival.*

*Al contrario, supondrá un revulsivo para el municipio ya que, además, dará cabida a los negocios municipales a visibilizarse en la publicidad del evento, y a los negocios particularmente de hostelería a tomar parte en la actividad correspondiente del Festival para que, ese día, se impliquen de forma directa en el evento, consiguiendo así una mayor y mejor integración de los vecinos y empresarios locales, el Ayuntamiento, los asistentes y las diferentes entidades y empresas vinculadas.”*

La Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Bernal Domínguez manifiesta que se debe tener en cuenta que el día 22 de junio de 2024 sería época de Peligro Alto de Incendios y se deben de solicitar todos los permisos correspondientes de Medio Ambiente.

La Alcaldía expone que está contemplado y que se solicitarán.





En cuanto al seguro, además del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento se contratará un seguro por inclemencias del tiempo u otra circunstancia fortuita para estar cubiertos, por eso es importante que sea solo el Ayuntamiento quién lo promueva.

Informa sobre el precio de las entradas que se dividen en dos tipos, la general y la VIP. La general comenzará a venderse en 33,00 € y terminará en 39,00 € y la VIP tendrá un precio fijo de 56,00 €. Explica lo que incluye las entradas.

En cuanto al acceso para menores de 18 años, deberán entrar al recinto con los padres o tutores legales o con la autorización de los tutores firmada.

Se contratará una empresa de seguridad que se encargará del control de la entrada y de garantizar la seguridad durante el evento.

Se contratarán directamente por el Ayuntamiento los servicios de barra, alquiler de equipos de sonido y electricidad. Se realizará un doble vallado sobre la parcela.

Da cuenta del patrocinio del evento.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Bernal Domínguez pregunta sobre si habrá sombras y sobre el servicio médico. La Alcaldía informa que hay carpas y se debe tener obligatoriamente una ambulancia y equipo médico, que está previsto.

Informa igualmente que saldrá una subvención de la Consejería de Cultura para la realización de festivales en la Comunidad que promuevan el desarrollo cultural y socio económico, y que se solicitará.

El Concejal D. César González pregunta si los jóvenes entre 16 y 18 años llevarán pulsera diferente. La Alcaldía informa que efectivamente tendrán pulsera diferente.

La barra libre terminará a las 00,30 horas. Además, no se manejará efectivo sino que se habilitará una taquilla al efecto.

El Concejal D. Juan José pregunta por el aparcamiento de coches. La Alcaldía informa que no se permitirá preferentemente por seguridad. El camino de acceso estará cortado y sólo entrarán los autobuses. Se prepararán oportunamente tanto el camino como la valla por el Ayuntamiento.

Concluido el debate, se procede a la votación quedando aprobada por mayoría absoluta la memoria justificativa del festival de verano de La Vellés, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa de Dios de Dios. D. César González Martín y D. Juan José Morales Marcos. Se abstienen D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Bernal Domínguez y



D. Pablo Cabero del Rio.

**TERCERO. Dación de cuentas e informe de Alcaldía sobre los convenios y acuerdos firmados desde el último pleno.**

Alcaldía informa que el 13 y 14 de marzo se firmaron con la Diputación de Salamanca los convenios de adhesión al servicio de Administración Electrónica y al servicio de Padrón Municipal.

En cuanto al servicio de administración electrónica, es necesario para el mantenimiento de la sede electrónica. Se ha renovado el convenio, por lo que es necesario la adhesión para la prestación de este servicio por el Ayuntamiento.

En cuanto al convenio de adhesión al servicio de padrón, el Ayuntamiento presta el servicio de padrón a través de una aplicación de la Excm. Diputación de Salamanca.

De conformidad con la nueva normativa, que regula un intercambio en tiempo real entre el INE, el Ayuntamiento y los interesados, ha sido convocada una subvención para este fin, por lo cual la Diputación ha adelantado la firma del convenio. El objetivo es que el Ayuntamiento autorice a recabar del INE unos ficheros para ser automatizados y proceder a depurar los fallos existentes para posteriormente integrarlo en una nueva aplicación. Se evitarán así duplicidades y posibles inconvenientes.

La Corporación se da por enterada.

**CUARTO. Informe de gestión.**

La Alcaldía informa de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés:

1. En relación con la redacción de las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, se están realizando los estudios arqueológico y ambiental, para incorporarlos a la documentación urbanística del Arquitecto y presentarlos ante el Pleno para su aprobación inicial.
2. Se ha llevado a cabo una intervención en el Punto Limpio para mejorar la solidez del vallado, que se vio dañado con la lluvia y el viento de las últimas semanas.





3. Sigue en marcha la campaña de crowdfunding abierta desde el Ayuntamiento para poder restaurar, con la colaboración vecinal, la talla de san Juan Bautista. Hasta la fecha se han recibido 900 € en donativos. Recuerdo que aún queda tiempo, hasta el 30 de abril.
4. Se trabaja, como se ha ido informando en los últimos plenos, en la celebración de un Festival de música el próximo 22 de junio, del que hoy se ha aprobado su Memoria justificativa. Ya se han lanzado las redes sociales, con un primer impacto muy positivo (más de 20.000 visualizaciones de las primeras publicaciones) y en esta semana se lanzará la página web y se abrirá la venta de entradas, toda vez que sigue anunciándose paulatinamente el cartel.
5. El personal municipal ha continuado trabajando en el mantenimiento y la limpieza del municipio, el desbroce de cauces, caminos y solares; la limpieza de jardines, de centros e instalaciones y el arreglo de distintas averías. En las últimas semanas se han terminado las tareas de poda, se ha colaborado también en el desescombro de una parte de la obra de la parroquia, se está trabajando en la fontanería de la nueva casa Consistorial, se han quemado restos vegetales y de poda, y se están reparando bordillos y aceras en mal estado, concretamente en estas fechas parte de la acera de la calle Transcorrales.
6. Se ha ejecutado ya el derribo de las viviendas declaradas en ruinas en los expedientes correspondientes de años anteriores, y se han notificado cuatro nuevas ruinas inminentes tras la visita del Arquitecto de la Mancomunidad, cuya ejecución corresponde de la forma más breve posible a los particulares.  
En las próximas semanas se notificarán más ruinas, tras la visita pendiente del Arquitecto, a fin de mejorar la seguridad, ornato y el estado general de las edificaciones en el casco urbano.  
Con respecto a las ruinas que ha ejecutado subsidiariamente el Ayuntamiento, informar que su coste ha sido de 15.112,90 € la vivienda de la calle La Plata nº 1 y de 8.310,28 € la vivienda de La Galiana nº 18. El coste ha sido ya notificado a sus respectivos propietarios, dándoles el plazo pertinente de pago voluntario transcurrido el cuál se continuará con las vías legales exigibles para el pago de la deuda.





7. Se está redactando el proyecto de reforma y rehabilitación del interior de la Ermita Nuestra Señora de la Antigua. La intención es poder presentarlo en el Pleno del mes de abril.
8. Como ya se informó en el pasado Pleno, el día 6 de abril, sábado, a las 12.00 h de la mañana, se celebrará una Eucaristía de Acción de Gracias por la vida del cardenal Almaraz, a continuación de la cual se desarrollará el acto de homenaje y la entrega de la oportuna medalla a la familia, así como el descubrimiento de una placa en su vivienda natal. A los actos acudirá, además de la familia, una nutrida representación de autoridades civiles, religiosas y militares. Se hará pública la información en estos días para conocimiento de los vecinos, animando desde este momento a todos a asistir al que, probablemente, sea el acto más importante para el municipio en su historia reciente.

Dicho acto servirá, además, para reabrir al culto la iglesia parroquial tras las obras de mejora que se han acometido en los últimos meses.

9. A fin de mejorar también la productividad y eficiencia de nuestro sector agrario, fundamental en la economía local, se aprobó en el último Pleno instar a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a la realización de una nueva concentración parcelaria de la zona de La Vellés, que se hace especialmente necesaria en ciertas zonas donde, en los últimos años, han ido disgregándose las parcelas a causa, principalmente, de los repartos hereditarios.

La primera impresión ha sido muy positiva, y la Junta considera como prioritaria la actuación. Para fundamentar la decisión y poder obtener un informe lo más favorable posible, se avisará a los propietarios para que, a lo largo de las próximas semanas, acudan al Ayuntamiento para recoger firmas manifestando este interés. Es una firma que no obliga ni compromete a nada, pero que ayudará a que se vea el interés del sector agrícola por este cambio, y favorecerá el visto bueno de la Consejería.

10. Han finalizado los contratos temporales del ELTUR 2023 de dos peones y un auxiliar administrativo, y el próximo día 20 finaliza el contrato del peón restante. Agradecerles a todos por su trabajo, e informar que son varias las





subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento en materia laboral y de contratación de personal, pendientes aún de resolución. Se irá informando al respecto.

11. Hemos renovado los Convenios de Administración Electrónica y Padrón Municipal con la Diputación de Salamanca. En el caso del segundo de ellos, permitirá iniciar además el proceso de transición a un nuevo sistema de gestión del padrón de habitantes, que permitirá una conexión directa entre el INE y todos los Ayuntamientos, que permitirá depurar errores vigentes y que facilitará sobre manera la gestión municipal, y la interrelación con el ciudadano en todo lo que se refiere a estos trámites. Los posibles cambios que puedan afectar al día a día de los ciudadanos los comunicaremos de la forma oportuna.

12. Se ha solicitado a la Junta de Castilla y León permiso para colocar varios hitos (bolardos) reflectantes que obliguen a reducir la velocidad de giro y acceso a la Urbanización Fuente Vieja desde la carretera de Fuentesauco, y que limiten el estacionamiento en la zona de las placas solares y el depósito de agua a vehículos pesados.

De la misma manera, se procederá en las próximas semanas a la señalización oportuna en Fuente Vieja para limitar a un solo sentido la circulación por sus calles, a petición de los vecinos, a fin de facilitarla y mejorar la seguridad vial.

13. Se han tramitado varios expedientes para identificar a titulares catastrales desconocidos de varios inmuebles en el municipio, que en consecuencia no abonaban debidamente el IBI. Varios ya están resueltos, y otros están en proceso de resolverse, lo que permitirá regularizar esta situación existente, en algunos casos, desde hace más de 20 años.

Seguimos pendientes igualmente de la visita de los técnicos para cotejar algunas irregularidades observadas en viviendas cuyos valores declarados no coinciden con el estado actual de los inmuebles, tras reformas y mejoras efectuadas en los últimos años, desde la última revisión catastral.

14. La semana pasada comenzaron las actividades de gimnasia para los mayores, retomando así una actividad fundamental para nuestros vecinos.

15. Recientemente, nos reunimos con las mujeres que forman el grupo de ganchillo,





para conocer su labor y sus necesidades, acordando con ellas la entrega de 200 € para la compra de materiales que les permitan seguir desarrollando su actividad y fomentando la convivencia intergeneracional y la cultura en el municipio.

16. Se ha fijado fecha para la próxima semana para la firma de las compraventas de parcelas rústicas enajenadas el pasado año por parte del Ayuntamiento, tras levantarse las cargas que pesaban en el Registro, cerrando así el expediente.
17. El pasado 20 de febrero, la Teniente de Alcalde y el Alcalde asistieron en representación del Ayuntamiento, a la celebración del *Tour del talento 2024*, en Salamanca, en el marco del Princesa de Girona CongresFest, que incluyó charlas inspiradoras, coloquios y música en directo y donde se anunció a la ganadora del Premio Princesa de Girona Arte 2024 que fue entregado por S.M. la Reina Doña Letizia.
18. Hoy ha vencido el plazo para presentar ofertas para la licitación del Chiringuito, y al no haberse presentado ofertas se declarará desierta, y se mantendrá su uso como hasta ahora, alquilando el espacio de forma temporal y privada a los particulares que lo soliciten.
19. Nos hemos reunido también con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, al que hemos trasladado las necesidades y demandas del municipio para seguir creciendo y generando empleo.
20. Se ha solicitado la subvención PAM y Fondo de Cohesión 2024, que permitirán incrementar la inversión municipal en el ejercicio presente.
21. Se ha recibido en el Ayuntamiento una nueva solicitud de cheque-bebé, que resolveremos en las próximas semanas, otorgando otros 1.000 € a una familia del municipio que sigue apostando por el crecimiento de La Vellés con el nacimiento y empadronamiento de su primer hijo.
22. Hemos firmado un Convenio con la DGT para poder realizar desde el Ayuntamiento el empadronamiento y los cambios de titular de padrones de vehículos en el municipio, acercando así la Administración a los vecinos.
23. Hemos solicitado una subvención para la actualización del inventario de bienes de titularidad municipal, y estamos gestionando la subvención para la actualización del Archivo Municipal.





24. De la misma forma, estamos pendientes recibir unos nuevos equipos informáticos del Ministerio de Justicia para la mejora y digitalización del Registro Civil.
25. Se ha colocado un nuevo canalón sobre el techo del Punto Limpio para canalizar el agua oportunamente sin causar daños a las parcelas colindantes.
26. Se han plantado varios árboles en la carretera de Pedrosillo y en la Charca de Canóniga, y la intención es plantar varias decenas de ellos a la vuelta de Semana Santa en diferentes parajes municipales.  
  
En este punto, la Alcaldía informa tendrá una la reunión con los responsables en Medio Ambiente de la Junta puesto que se había presentado una solicitud para la adecuación del Cordel de Toro y recuperar su anchura original y mantenimiento del mismo. Se solicitará que se hicieran cargo del recuperar el ancho del camino e indica que una de las soluciones podría ser arbolar la Calzada.  
  
Se propone por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Bernal solicitar arboles al vivero forestal de la Junta y aprovechar el día del árbol.
27. Estamos gestionando la posible firma de un Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca que permita a alumnos de distintas titulaciones realizar prácticas en el Ayuntamiento, como una primera experiencia profesional, además en una Administración Pública.
28. Se ha solicitado la realización en 2024 de la Ruleta de Reciclaje, llevada a cabo ya el pasado verano, que consiste en un concurso para todas las edades de concienciación sobre la importancia del reciclaje.
29. Se está sustituyendo una farola que este fin de semana fue golpeada por un coche de madrugada, causando importantes daños. Se ha denunciado oportunamente a la persona implicada y se le repercutirán todos los costes derivados del siniestro.
30. Sigue en marcha la reforma de la Casa Consistorial, y en este momento se está tabicando el interior, se están realizando las instalaciones eléctricas y la fontanería, y el siguiente paso será ya la instalación del sistema de aerotermia.
31. Se está gestionando la posible instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en el municipio, que dé servicio a la comarca, a través de una





importante empresa nacional que se ha interesado por nuestro municipio. Se informará del avance de las conversaciones.

**QUINTO. Ruegos y Preguntas.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Bernal Domínguez pregunta:

- Sobre los trabajadores del Ayuntamiento, ya que se había indicado que estaban desescombrando la Iglesia. El Alcalde informa que debido a la urgencia por tener el templo listo para los actos del día 6 de abril organizados por el Ayuntamiento, los trabajadores han desescombrado un trozo del pasillo que debía ser levantado y reparado, exclusivamente.
- Sobre las personas que acuden a gimnasia, se quejan por el frío en las clases. La Alcaldía informa que al estar programada había saltado pero no había llegado el Centro Cultural por una llave que quedó cerrada. Ha sido un día puntual.
- D. Pablo Cabero del Rio pregunta si el Festival se gestiona por el Ayuntamiento. La Alcaldía responde que se gestionará directamente por el Ayuntamiento por seguridad y puesto que es la primera vez que se organiza, se pueden ajustar costes y si existe un margen de beneficio repercutirá en el propio Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 21,06 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde

Fdo. Javier Marcos Santos

La Secretaria,

Fdo. Cristina Bravo Sánchez

